



**AUTORIZA TRASLADO LOCAL
PATENTE COMERCIAL.**

DECRETO EXENTO N° 1052 /
CALBUCO, 07 FEB 2011

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/19.704 del 2001, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial del 03 de Mayo del 2002; D.F.L. N° 1/2006, Artículo 30 del Decreto Ley 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Ley N° 20.033 del 01-07-2005 y el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias y,

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de traslado local comercial

de fecha 03-02-2011, Presentada por Don(a) ANA MARIA CARDENAS LEPELEY

domiciliado en CALBUCO, calle
de la comuna, fono

2.- El Informe de la Dirección de Obras Municipales N° 16 de fecha 02-02-2011.

3.- El Informe de la Dirección de Salud de Puerto Montt, Resolución N° de fecha NO CORRESPONDE.

DECRETO:

AUTORIZASE el cambio local patente

comercial de PAQUETERIA, TIENDA Y ROPA DE VESTIR ROL 201253

propiedad de ANA MARIA CARDENAS LEPELEY R.U.T.N°

en nuevo local ubicado en CALBUCO, calle ERNESTO RIQUELME N° 135

Dicho traslado se hace a contar del PRIMER

**ANOTESE Y ARCHIVESE
"POR ORDEN DEL ALCALDE"**

RODOLFO LEIVA OYARZO

JERE DE RENTAS Y PATENTES



LEONEL VILLARROEL VILLARROEL

SECRETARIO MUNICIPAL

RLO/LVV/ADM

DISTRIBUCION:

- | | |
|-----------------|------------------------|
| 1.- Interesado. | 5.- Control. |
| 2.- Secretaría. | 6.- Rentas y Patentes. |
| 3.- Finanzas. | 7.- Of. Partes. |
| 4.- Tesorería. | |